

COMUNICADO DE PRENSA



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Santiago, febrero 24 de 2003.

SVS APLICA SANCION A COMPAÑÍA DE SEGUROS CHUBB DE CHILE S.A. Y EMPRESA DE AUDITORES EXTERNOS ERNST & YOUNG

- Ambas fueron sancionadas con multa de UF 500.
- Medida se aplica por la no contabilización de operaciones de reaseguro.

La Superintendencia de Valores y Seguros (SVS) sancionó con multa de UF 500 a la Compañía de Seguros Generales Chubb de Chile S.A. por no haber contabilizado operaciones de reaseguro, ascendentes a UF 15.812,78 y US\$ 245.000, en los estados financieros de diciembre de 2001 y septiembre de 2002 respectivamente.

La omisión indicada, significó que los estados financieros correspondientes al 31 de diciembre del año 2001 reflejaran una menor Reserva Técnica por 257.158 miles de pesos, presentándose un mayor patrimonio por 218.584 miles de pesos, y un mayor Resultado del Ejercicio de 218.584 miles de pesos.

Asimismo, la medida se extendió a los auditores externos "Ernst & Young Chile Auditores Consultores Limitada", con una multa similar, atendido a que en el dictamen respectivo y en el informe de control interno presentado a la administración de la entidad aseguradora, no se registró salvedad u objeción alguna respecto de las señaladas omisiones contables.